DECRETO Nº 0749

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO:

El Registro Nº 0337/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 036/09 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación de los servicios de las señoritas Mercado María Belén, D.N.I. Nº 32.020.864, para desarrollar tareas de asesoramiento administrativo y control operativo dentro de esa Subsecretaría, y Méndez Lozano Manuela, D.N.I. Nº 33.334.549, cumpliendo funciones administrativas en la Dirección Municipal de Coordinación y Cementerio;

Que por Pase Nº 410/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" (Subsecretaría de Servicios Urbanos), y "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios" (Secretaría de Servicios Urbanos) Imputaciones: 5-P-1-0-1; y 5-O-1-0-2, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agregan a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre las señoritas Mercado María Belén y Méndez Lozano Manuela y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 249/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos citados precedentemente;

Que por Nota Nº 128/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del tramite correspondiente; contando con la inter-

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ---------- entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, asimilados a la Categoría 12, con vigencia al 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 249/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.
02	44835	MERCADO MARÍA BELÉN	32.020.864

Dirección Municipal de Coordinación y Cementerios
Dirección Cementerios

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombre	D.N.I.
02	44836	MÉNDEZ LOZANO MANUELA	33.334.549

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior"; y "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios"; Imputaciones: 5-P-1-0-1 y 5-O-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni---------- cipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO YANES ROCA.-

Publicado en Boletín Oficial Municipal N° 1725
Fecha 03 / 07 / 09